



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA

Resolución Directoral Regional

Nro. 013 -2022/GOB.REG-HVCA/DRTC

Huancavelica, 18 ENE. 2022

VISTO: Informe N° 008-2022/GOB.REG.-HVCA/GRI-DRTC-OA, Informe N° 13-2022/GOB.REG.-HVCA/GRI-DRTC-OA-OA, Informe N° 009-2022/GOB.REG.-HVCA/GRI-DRTC-OA-OL-AP, Informe N° 03-2022/GOB.REG.-HVCA/GRI-DRTC-DCOM, Informe N° 01-2022/GOB.REG.-HVCA/GRI-DRTC-DCOM-SDMyOT, Proveído N° 223-2022.

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Ejecutora de Transportes y Comunicaciones Huancavelica; es un Órgano Desconcentrado del Gobierno Regional de Huancavelica con personería jurídica de derecho público, goza de autonomía administrativa y es política de la actual gestión, agilizar y dar celeridad a los trámites administrativos para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como la distribución de las atribuciones que se encuentran comprendidas dentro de su competencia;

Que, mediante Informe N° 008-2022/GOB.REG.-HVCA/GRI-DRTC-OA de la Oficina de Administración de la DRTC-Hvca, autoriza y peticona la transferencia de combustible vía acto resolutivo que existe saldo total de 114 galones de petróleo diésel B5 de la Sub Dirección de proyectos, concesiones y autorizaciones en telecomunicaciones de la Dirección de Comunicaciones de la DRTC-Hvca de la meta 39-2021 a la meta 41-2022 y 111 galones de petróleo diésel B5 de la Sub Dirección de Control y supervisión en telecomunicaciones de la meta 39-2021 a la meta 41-2022 en referencia del Informe N° 013-2022/GOB.REG.-HVCA/GRI-DRTC-OA-UA de la Unidad de abastecimiento de la DRTC donde señala que existe saldos existentes de combustible del año 2021 de la meta 39 y del Informe N° 009-2022/GOB.REG.-HVCA/GRI-DRTC-OA-OL-AP de almacén se cuenta con el saldo de combustible de 114 y 111 galones de la debiéndose e tomar las acciones del caso.

Que, mediante Informe N° 02-2022/GOB.REG.-HVCA/GRI-DRTC-DCOM de la Dirección de Comunicaciones de la DRTC-Hvca peticona la transferencia de combustible de petróleo diésel B5, Sub Dirección de proyectos, concesiones y autorizaciones en telecomunicaciones y de la Sub Dirección de Control y Supervisión en telecomunicaciones de la meta 39-2021 a la meta 41-2022

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 968-2014/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 31 de Octubre 2014, se aprueba a Directiva N°012- 2014/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-AGDIel "Normas y Procedimientos para Tratamiento de Bienes Remanentes de Proyectos de Inversión ejecutados por Administración Directa en el Gobierno Regional de Huancavelica", que tiene por objeto establecer normas, criterios, procedimiento y responsabilidad para la Administración de bienes, materiales y equipos, excedente y sobrantes, producto de la culminación o paralización parcial de obras y proyectos de Inversión Pública ejecutadas por la modalidad de Administración Directa...

Que, mediante los documentos de la parte expositiva de la presente resolución se evidencia saldo existente de combustible, para tal efecto la Oficina de Administración autoriza y conforme a sus atribuciones transfiera el combustible de la meta 39-2021 a la meta 41-2022 de acuerdo al Informe N° 03-2022/GOB.REG.-HVCA/GRI-DRTC-DCOM de la Dirección de Comunicaciones de la DRTC-Hvca para el uso de acuerdo a sus competencias y funciones.

Que, estando a los informes que obra en el presente expediente y en aplicación del principio de confianza, y por orden superior mediante proveído N° 222-2022, se emite el acto resolutivo

Estando a lo opinado e informado y

Con la visación de la Oficina de Administración, Unidad de Abastecimiento, Dirección de Comunicaciones y la Oficina de Asesoría Jurídica y;

En uso de sus atribuciones conferidas por la Constitución Política de Perú, Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902, Ley N° 27444, y contando con las atribuciones conferidas por la Resolución Gerencial General Regional N° 5606 -2021- GOB.REG-HVCA/PR.

DOC 2106265
EXP 1570520



GOBIERNO REGIONAL
HUANCABELICA

Resolución Directoral Regional

Nro. 013 -2022/GOB.REG-HVCA/DRTC

Huancavelica, 18 ENE. 2022

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR y OTORGAR, en calidad de transferencia los saldos de combustibles de la META de la meta 39-2021 a la meta 41-2022 a favor de la Sub Dirección de Proyectos, Concesiones y Autorizaciones en Telecomunicaciones de la Dirección de Comunicaciones de la DRTC-Hvca la **CANTIDAD DE 114 GALONES DE PETRÓLEO DIÉSEL B5**, para el uso de acuerdo a su competencia y Funciones, por los fundamentos expuestos en el considerando de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR y OTORGAR, en calidad de transferencia los saldos de combustibles de la META de la meta 39-2021 a la meta 41-2022 a favor de la Sub Dirección de Control y Supervisión en Telecomunicaciones de la Dirección de Comunicaciones de la DRTC-Hvca, la **CANTIDAD DE 111 GALONES DE PETRÓLEO DIÉSEL B5**, para el uso de acuerdo a su competencia y Funciones, por los fundamentos expuestos en el considerando de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración, a través del Órgano competente, efectuar la Transferencia del Combustible y el control de la transferencia del combustible mediante los informes pertinentes.

ARTICULO 4°.- NOTIFIQUESE el presente Acto Resolutivo a las instancias correspondientes de la DRTC-Hvca.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCABELICA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y
COMUNICACIONES HUANCABELICA

ARQ. IVAN J. MENDOZA ARICA
DIRECTOR REGIONAL

